

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre pago de cupones de obligaciones Instituto Nacional de Industria.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 24 de julio, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión con vencimiento: 24 de julio de 2001. INI-Julio 1995. Importe cupón bruto: 17.669,76 euros.

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Banco Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Madrid y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Directora Económico-Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—37.515.

Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre amortización de obligaciones Instituto Nacional de Industria julio 1991.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones INI-emisión julio 1991 que, de acuerdo a las condiciones de emisión, el día 30 de julio de 2001 se procederá a su amortización.

El precio de reembolso será al 310,375 por 100 del valor nominal.

Las amortizaciones se podrán presentar al cobro en: Banco Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Madrid y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Directora Económico-Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—37.516.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 20 de junio de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Pasos inferiores para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 525,004 de la línea Palencia-A Coruña y 0,495 de la línea Betanzos-El Ferrol».

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 15 de febrero de 2000.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de

esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—37.636.

Relación de propietarios y bienes afectados

Pasos inferiores para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 525,004 de la línea Palencia-A Coruña y 0,495 de la línea Betanzos-El Ferrol. Término municipal de Betanzos (A Coruña)

Núm. finca	Pol.	Parc.	Cultivo	Superf. a expropiar — m ²	Propietario
1	11	483	Huerta.	41	Hdros. S. P. Salvador.
2	11	583	Huerta.	330	Manuela Mosquera Gómez. Infesta, 63. 15300 Betanzos.
3	11	482	Huerta.	37	Secundina Fernández Loureiro. Infesta, lugar Tarreo, 9. 15300 Betanzos.
4	11	584	Huerta.	87	Julio López Díaz. C/ Palavea, bloque 12. A Coruña.
5	11	600	Huerta.	219	Manuel Mosquera García. Infesta, 86. 15300 Betanzos.
6	11	599	Huerta.	73	Hdros. María Sobrino.
7	11	602	Huerta.	98	Secundina Fernández Loureiro. Infesta, lugar Tarreo, 9. 15300 Betanzos.
8	11	603	Huerta.	103	María Carro Mosquera. C/ Ronda de Nelle, 117. 15010 A Coruña.
9	11	601	Huerta.	395	María Dolores Galán Mosquera. C/ Lugar de Xan Rozo, 64. 15300 Betanzos.
10	11	604	Labradío.	97	Jaime Gómez Mosquera. Infesta, 26. 15300 Betanzos.
11	12	22	Labradío.	881	Enrique Mosquera Gómez. Infesta, 140. 15300 Betanzos.
12	12	26	Huerta.	113	Enrique Mosquera Gómez. Infesta, 140. 15300 Betanzos.
13	12	25	Labradío.	463	Antolína Mosquera Gómez. Infesta, 136. 15300 Betanzos.
14	12	38	Monte bajo.	106	Asunción Mosquera Mosquera. Infesta, s/n. 15300 Betanzos.
15	12	40	Labradío.	259	Antonio Otero Gómez. Infesta, lugar Casas Novas, 36. 15300 Betanzos.

Núm. finca	Pol.	Parc.	Cultivo	Superf. a expropiar - m ²	Propietario
16	12	24-b	Improductivo.	41	Fernando García Rodríguez. C/ Infesta, 47. 15300 Betanzos.
17	12	24-a	Edificio.	225	Fernando García Rodríguez. C/ Infesta, 47. 15300 Betanzos.
18	12	41	Labradío.	268	Antonio Sánchez Vázquez. Infesta, 11. 15300 Betanzos.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe: «Pasos inferiores para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 525,004 de la línea Palencia-A Coruña y 0,495 de la línea Betanzos-El Ferrol»

Término municipal: Betanzos. Día: 22 de agosto de 2001. A partir de: Diez horas.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 21 de junio de 2001, por la que a efectos expropiatorios se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Construcción de una base para mantenimiento de infraestructuras» en el término municipal de Castellón de la Plana (Castellón de la Plana).

El proyecto de RENFE: «Construcción de una base para mantenimiento de infraestructuras» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran

podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (Castellón de la Plana), durante los días y horas que se reseñan en el calendario que se acompaña a esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—37.513.

Relación de afectados

Término municipal: Castellón de la Plana
Día 19 de julio de 2001

Finca número	Referencia catastral	Propietario. Domicilio	Ocupación - m ²	Hora
4	1292412	Enrique Sánchez Gil. Gran Vía Tárrega Monteblando, 166. 12006 Castellón	38	10:30
5	0992006	«Tom-Bros, S. L.», Calle Caballeros, 54. 08034 Barcelona. Rpte.: Manuel Brea Nebot	1.301	11:00
6	S/C	Ayuntamiento de Castellón. Plaza Mayor, 1. 12001 Castellón	839	11:45

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa de explotación otorgada a la entidad «Atlantic Stores, Sociedad Limitada». Expediente: 15-C-615.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 7 de noviembre de 2000, una concesión administrativa a la entidad «Atlantic Stores, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Destino: Aprovisionamiento a buques de efectos navales.

Plazo: 7 de julio de 2009.

Superficie: 480 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.158 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 2001.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—36.460.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «Operaciones Portuarias Canarias, Sociedad Anónima». Expediente: 15-C-597.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 7 de noviembre de 2000, una concesión administrativa a la entidad «Operaciones Portuarias Canarias, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Destino: Terminal de contenedores.

Plazo: Veintiséis años.

Superficie: 177.597 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.245 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2001.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—36.454.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Costas por la que se rectifica anuncio de licitación.

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, del día 30 de junio de 2001, relativo a la licitación del contrato número de expediente 35-1192/01, asistencia técnica para la redacción del proyecto de mejora en el litoral de San Felipe, recuperación del frente marítimo entre los barrancos de Moya y el del Calabozo, término municipal de Santa María de Guía (Isla de Gran Canaria), se rectifica la garantía provisional, en el sentido de que donde dice 357.000 pesetas (2.145,61 euros), debe decir 142.800 pesetas (858,25 euros).

Madrid, 4 de julio de 2001.—P. D. F. (Resolución de 9 de noviembre de 1996), el Subdirector general de Actuaciones en la Costa, Ángel Muñoz Cubillo.—37.627.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre diversas notificaciones practicadas en concepto de sanciones.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes deudores por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los citados deudores las liquidaciones practicadas en concepto de sanciones, que al final de este anuncio se relacionan, y relativas a los expedientes y los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas liquidaciones podrán ser solicitadas, en este organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono 924 21 21 00), de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En papel de pagos al Estado, en cualquiera de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y que a continuación se relacionan: